

# GLOSARIO

## **1. Comercio**

Es la actividad humana y económica encaminada a cubrir las necesidades y apetencias de la población.

## **2. Economía**

Es la ciencia que estudia los recursos finitos en un lugar determinado.

## **3. Derecho Mercantil**

Es el conjunto de normas que regulan las actividades empresariales, a los sujetos que las realizan y a las empresas.

## **4. Hecho jurídico**

Es un fenómeno natural o del hombre que actualiza el supuesto normativo para que se produzcan consecuencias de derecho.

## **5. Negocio jurídico**

Es un acto lícito, normativo y que se realiza con el deliberado y fundamental propósito de producir cualquier consecuencia jurídica.

## **6. Acto jurídico**

Es un hecho realizado voluntariamente por el ser humano, con o sin la intención de producir efectos jurídicos, los cuales de todas maneras se producen.

## **7. Acto mixto**

Aquel en el que en un litigio participa una persona comerciante y un ente del derecho civil.

## **8. Comercio electrónico**

Conjunto de negociaciones, contrataciones y cumplimiento de contratos por fax, internet, redes cerradas de computación y otros medios electrónicos y similares.

## **9. Medio electrónico**

Es todo aparato o dispositivo por el cual es posible generar, enviar, recibir o archivar información o documentos digitales.

## **10. Certificado digital**

Es un documento electrónico, un mensaje de datos expedido por un Prestador de Servicios de Certificación, que confirma un vínculo entre un firmante y los datos de creación de firma electrónica.

## **11. Auxiliares mercantiles**

Aquellas personas que realizan una actividad de colaboración, ya sea dentro o fuera de la empresa, auxilio que debe ser de contenido mercantil y cuyos actos jurídicos o materiales pueden ser por cuenta del comerciante, en nombre de éste, en nombre propio de dicho auxiliar, o en encargo de realizar actividades tendientes a preparar, negociar o concluir negocios inherentes a la empresa.

## **12. Empresa**

Es el conjunto organizado e integral de elementos objetivos y subjetivos bajo cohesión jurídica, orientados hacia una actividad

económica para la producción, circulación o consumo de satisfactores en un mercado determinado.

**13. Invención**

Toda creación humana que permite transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, nueva y susceptible de aplicación industrial.

**14. Secreto industrial**

Es toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial.

**15. Marca**

Todo signo visible que distingue productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

**16. Aviso comercial**

Frase u oración cuyo objeto es anunciar al público establecimientos o negociaciones comerciales o industriales, o de servicios, productos, para distinguirlos de los de su especie.

**17. Franquicia**

Es un contrato que involucra la licencia de uso de marca y la transmisión de conocimientos técnicos o la provisión de asistencia técnica.

**18. Autor**

Persona física que ha creado una obra literaria y artística.

**19. Patente**

Es lo que da derecho a la explotación exclusiva de las invenciones.

**20. Cosas mercantiles**

Todos aquellos muebles que se convierten en objeto de la relación mercantil, como títulos de crédito, patentes, marcas.

## **21. Contratos mercantiles**

Aquellos en los que al menos una de las partes es un operador económico (agente económico, comerciante o empresario), o la cosa objeto de este son acciones, obligaciones, títulos de crédito, entre otros.